

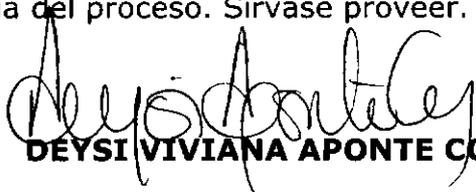
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 06 de diciembre de 2021. Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario No. 110013105015201600746-00, informando que el demandado Ministerio de comercio Industria y Turismo allegó poder de sustitución, igualmente solicita copia del proceso. Sírvase proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

RECONOCER PERSONERÍA a la doctora NUBIA YENITH CÓRDOBA ZAMBRANO, identificada con C.C. No. 69.008.419 y T.P. No. 167.876 del C.S. de la J., como apoderada sustituta del MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, conforme a las facultades conferidas, en el poder obrante en el plenario.

Por otro lado, respecto de la solicitud allegada por la apoderada respecto de la copia del proceso, se le informa que el mismo fue desarchivado y se encuentra a disposición de las partes **por el término de treinta (30) días** para que se acerquen a retirar las copias que necesitan y consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **04 DE MARZO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACION EN EL ESTADO No. **009**

nrs


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA